



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos

"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"

NIT. 800.079.235-6

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA.

La Corporación Regional para la defensa de los Derechos Humanos, CREDHOS, en compañía de delegados de Juntas de Acción Comunal, Personería, Concejo Municipal, la Alcaldía del Municipio de San Pablo y la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra -ACVC-, adelantó una **COMISIÓN HUMANITARIA DE VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO** a la comunidad del Corregimiento Vallecito, jurisdicción San Pablo – Bolívar. Esto, en relación con hechos ocurridos durante el periodo de la Cuarentena derivada del Covid -19.

Frente a lo cual señalamos:

- Desde comienzos del año 2020 en los Corregimientos de VALLECITO, PATIO BONITO, Vereda LA VIRGENCITA (en San Pablo) y DIAMANTE (Simití) de la zona sur del Departamento de Bolívar se adelantan bastos operativos militares por parte de la FUERZA DE TAREA CONJUNTA MARTE de las FFMM. Estos operativos han implementado una política contrainsurgente en el marco de acciones militares contra el Ejército de Liberación Nacional -ELN-. Las comunidades manifiestan temor derivado de señalamientos y amenazas de parte de los actores armados, así como presencia de hombres encapuchados que acompañan las tropas de las Ejército Nacional en su patrullaje.
- Al tiempo que despliegan acciones contrainsurgentes, las fuerzas militares adscritas a la FUERZA TAREA CONJUNTA MARTE y pertenecientes al Batallón de Artillería Antiaérea No. 2. "Nueva Granada" y el Batallón de Selva No. 48 "Prócer Manuel Rodríguez Torices" desarrollan la ERRADICACIÓN FORZADA de cultivos de uso ilícito, generando algunas confrontaciones entre las comunidades e integrantes de la fuerza pública. Esto demuestra un retroceso en la política antidrogas del gobierno nacional, ha cambiado la sustitución voluntaria acordada en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS- por una política de la cual existe un amplio consenso nacional e internacional sobre su fracaso.
- Dentro de los hechos que representan graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH se encuentran el asesinato de una persona el día 11 de mayo en un lugar conocido como CUEVA DE SAPO del municipio de San Pablo, presuntamente bajo la responsabilidad del ELN, y el homicidio de cuatro (4) personas más de los cuales se desconocen los móviles y autoría.
- A esto se suma la desaparición de la señora MARIA ROCIO SILVA desde el 21 hasta el 30 de mayo de 2020. Afortunadamente ha sido hallada con vida, sin embargo, se encuentra con serios indicios de deshidratación y deterioro en su

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

estado de salud; es pertinente que las autoridades competentes establezcan las condiciones en las cuales se presentó su desaparición.

Exigimos:

- Al Estado Colombiano, sus Fuerzas Militares y al Ejército de Liberación Nacional respetar el Derecho Internacional Humanitario. Es necesario recordar que el **Artículo 13 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra** señala que la población civil gozará de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Por ende, no serán objetivo de ataque y quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar la población.
- Al gobierno del presidente Iván Duque y al ELN, retomar los diálogos de paz que permitan una salida política y negociada al conflicto interno armado que vive nuestro país. Son las comunidades que se ubican en las zonas de conflicto las más afectadas por una guerra degradada y con prácticas sistemáticas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.
- Al gobierno nacional dar cumplimiento y celeridad en la implementación del Acuerdo de Paz, en especial, lo referente a la Reforma Rural Integral (PDET's) y el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito. Causa perplejidad que en plena Cuarentena la ayuda social que esperan las comunidades se vea reflejada en la llegada de contingentes militares a sus veredas.
- A las autoridades nacionales, departamentales y locales aplicar la Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, el Decreto 1066 de 2015 y sus posteriores adiciones (Decreto 1581 de 2017; Decreto 2252 de 2017 y Decreto 660 de 2018) emitidos por el Ministerio del Interior, relacionados con la protección de líderes-as-, defensores-as-, comunidades y la labor de alcaldes y gobernadores.

Instamos:

- A la Comunidad Internacional a continuar sus esfuerzos en el seguimiento de la situación de Derechos Humanos en Colombia.

**JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS –CREDHOS.**

Barrancabermeja, Magdalena Medio, junio 1 de 2020.

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia